

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 034

Cali, enero dieciocho (18) del dos mil veintiuno (2021).

por reunir y contener los requisitos de ley, el juzgado

R E S U E L V E:

1. ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO instaurada a través de apoderada judicial por los señores WILMAN SANCHEZ RESTREPO e IVETH JUDITH GONZALEZ.
2. TENER como prueba en el valor legal que le corresponda, los documentos aportados con la demanda.
3. RECONOCER personería a la Dra. Raquel Rodríguez Trochez, abogada titulada, para que en este asunto lleve la representación de los solicitantes, de acuerdo con el poder por éstos conferido.
4. CITAR al Defensor Sexto de Familia del I.C.B.F.
5. EN firme este auto, pase el proceso a despacho para dictar el fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c24cf80521594968257586f4ce90929c574f3881006c5dc31bd02d1f42874856

Documento generado en 18/01/2021 08:08:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>